

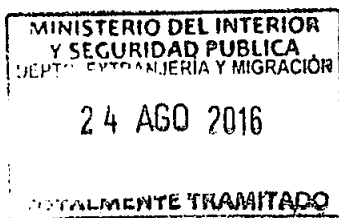
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167795

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

N°Int: 6714751



VISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Stewar Hernan COYURI RAMIREZ RUN: 24.946.348-5
2. Doña Eymi Yamile LOBON SUCASACA RUN: 24.945.879-1
3. Doña Maria Luz SALAZAR APAZA RUN: 23.943.932-2
4. Doña Ana Belen TICONA KESPI RUN: 24.947.816-4
5. Doña Laura Elizabeth CASTILLO BALTODANO RUN: 24.208.161-7
6. Don Arturo Gregorio UZHCA YAGUAR RUN: 23.450.551-3
7. Doña Katherine del Valle MATTEY SALAZAR RUN: 24.970.360-5
8. Don Francisco Miguel CHERO FLORES RUN: 24.984.372-5
9. Doña Marita Eliana VALLADARES CHAVEZ RUN: 24.935.554-2
10. Doña Johanna ZAJC RUN: 24.134.588-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/CQC
[141] 08/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN